	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03


DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE			
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	DESPACHO	
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ	
2. N° de proceso en el plan de compras:	86121500 – ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS		
3. N° (Proyectos inversión)	BPIN de	2023002080008 - FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	
4. Descripción de la necesidad satisfacer:	<p>Dando cumplimiento a los requisitos de la Ley 2056 de 2020 y lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicado por el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Educación en cooperación con la Corporación Educativa del Litoral, Corporación Universitaria Americana y la Fundación para la Investigación Desarrollo e Innovación I+D+I, presentaron proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, con el código BPIN 2023002080008.</p> <p>Que de acuerdo con la Ley 2056 de 2020 – artículo 29, los proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías deben estar articulados con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Además, se especifica en su numeral 4, el análisis del impacto del proyecto, entendido como la contribución efectiva al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.</p> <p>El proyecto se encuentra alineado con el Plan de Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018-2022, estrategia “III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados”, línea 3 “Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos”, con su programa 2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.</p> <p>Este proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Departamental, “Atlántico para la Gente” 2020 – 2023, eje estratégico: Equidad, que pretende</p>		



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
 • (57)(5) 330 7103  
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

“Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente”, específicamente con el programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial.

El objetivo general del proyecto es: Fortalecer las competencias de los niños, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico. Esto impactará la disminución de las tasas de deserción en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y educación media; contempladas como metas de resultado.

Objetivo General	Tipo de Meta	Meta	Indicadores por meta
Fortalecer las competencias de los niños, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.	MR32	Disminuir a 1,90% la tasa de deserción en transición	Tasa de deserción en transición.
	MR33	Disminuir a 1,60% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación básica primaria.	Tasa de deserción del sector oficial en educación básica primaria.
	MR34	Disminuir a 1,60% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación básica secundaria.	Tasa de deserción del sector oficial en educación básica secundaria.
	MR35	Disminuir a 1,15% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación media.	Tasa de deserción del sector oficial en educación media.

A su vez, la consecución del objetivo específico: “Implementar proyectos educativos pertinentes para atender la nivelación de aprendizaje en los cierres de ciclo y a los estudiantes en condición de extraedad, impacta directamente el indicador de resultado “Tasa de reprobación total”, proyectando una reducción del 3,72% al 3,6% durante la vigencia.




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
 • (57)(5) 330 7103  
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Objetivo Específico	Tipo de Meta	Meta	Indicadores por meta
Implementar proyectos educativos pertinentes para atender la nivelación de aprendizaje en los cierres de ciclo y a los estudiantes en condición de extraedad.	MR4	Disminuir la Tasa de Reprobación Total a 3,60%	Tasa de Reprobación Total

Adicionalmente, mediante la implementación de proyectos educativos pertinentes para atender la nivelación de aprendizaje en los cierres de ciclo y a los estudiantes en condición de extraedad, se busca impactar en la reducción de la tasa de deserción escolar en el departamento del Atlántico, disminuir la población estudiantil en condición de extraedad, y disminuir el desfase de la edad de ingreso a la etapa productiva.

Desde el año escolar 2021 se hizo necesario para la Secretaría de Educación la implementación de un plan de nivelación de aprendizajes, en los cierres de ciclo 3º 5º y 9º, atendiendo a las deficiencias adquiridas por nuestros estudiantes en el año 2020 por la disminución en la prestación educativo de forma presencial producto del COVID19. Este plan de nivelación se desarrolla paralelamente con el programa PENCORA en los grados 3º 5º y 9º, y al cual se le dio continuidad en el año inmediatamente anterior. Manteniendo como beneficiarios al 100% de la población estudiantil matriculada en los grados de cierre de ciclo en los establecimientos educativos oficiales del departamento.

A través de la ejecución de un plan de formación, los docentes han recibido talleres para el fortalecimiento de la planeación curricular para desarrollar nivelación de aprendizajes en los grados de 3º, 5º y 9º, y el uso pedagógico con enfoque interdisciplinar de los materiales dentro del aula de clases. Los estudiantes de estos grados han recibido en cada año, textos de la serie Nivelando Ando. En caminados al fortalecimiento de las competencias básicas en los cierres de ciclo, dadas las condiciones irregulares del proceso académico por causa del COVID19. Todos los contenidos están alineados con los referentes curriculares del MEN, estándares básicos de competencias, DBA y mallas de aprendizajes. Para cada grado hay 2 tomos




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
 • (57)(5) 330 7103  
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

de Nivelando, el primero con contenido de las áreas de lenguaje y matemáticas, el segundo de las áreas de ciencias sociales y ciencias naturales.

En el año inmediatamente anterior, se desarrolló contratación con el objeto de fortalecer la prestación del servicio educativo, a través del conocimiento, comprensión y puesta en práctica de habilidades de pensamiento, comunicación, razonamiento en estudiantes de transición y en condición de extraedad en todos los niveles educativos, a través de un proceso de formación dirigido a los docentes.


Específicamente con relación a la atención a estudiantes en condición de extraedad, el objetivo principal fue implementar un plan de formación dirigido hasta a 485 docentes que atienden a este tipo de estudiantes en cada uno de los niveles educativos para brindar oportunidades de nivelación de aprendizajes en las áreas básicas (matemáticas, lenguaje, sociales y naturales). Y con ello permitir la reubicación gradual y progresiva de estos estudiantes.

En el 2022 el número de estudiantes en condición de extraedad era de 13.461 en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Atlántico. De estos, el año pasado se focalizaron a 2915 estudiantes en la Estrategia “Nivelando Ando”. El cual fue un proceso pedagógico flexible y contextualizado que se aplica en paralelo del desarrollo del año escolar, logrando la identificación y nivelación del estado de las habilidades y competencias necesarias de los estudiantes, para la continuidad curricular en el año lectivo 2023.

A corte de marzo del 2023, el número de estudiantes en condición de extraedad es de 6.634. Con el presente proyecto se espera beneficiar a 3400 estudiantes en condición de extraedad: estudiantes que deberían estar cursando 7°, 8° o 9° pero en el presente año escolar se encuentran en grados inferiores a los enunciados, y se encuentren en un rango de edad entre los 13 y 16 años.

Gracias a la implementación de las estrategias anteriormente mencionadas, se han obtenido los siguientes resultados en indicadores de eficiencia:

- Se logró bajar la tasa de reprobación total de 5% en el 2019 a 3,72% en el 2022.
- Disminución de la tasa de deserción en transición de 3,04% en 2019 a 1,92% en el 2022.
- Disminución de la tasa de deserción del sector oficial en educación básica primaria de 2,44% en el 2019 al 1,64% en el 2022.
- Disminución de la tasa de deserción del sector oficial en educación básica secundaria de 3,90% en el 2019 al 1,70% en el 2022.
- Disminución del 50,7% en el número de estudiantes en condición de extraedad.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>Para el cumplimiento del objetivo específico en mención, se prevé partir de la caracterización cualitativa y cuantitativa en matrícula SIMAT. Realizando el análisis y depuración de esta, validando la información para identificar los estudiantes en condición de extraedad y consolidando una base para la generación de fichas de caracterización por establecimiento educativo.</p> <p>Se prevé la entrega de material pedagógico a estudiantes focalizados en condición de extraedad y de los grados de cierre de ciclos: 3°, 5° y 9°. Contemplando el desarrollo de capacitaciones sobre el uso pedagógico del material entregado dirigido a docentes y directivos. A su vez, se realizará aplicación de prueba diagnóstica a estudiantes focalizados en condición de extraedad, en las áreas de lenguaje y matemáticas. Generando posteriormente informes de resultado.</p> <p>La estrategia contempla el acompañamiento en la nivelación de aprendizajes, mediante la organización logística para el desarrollo presencial de sesiones de refuerzo académico con los estudiantes focalizados en condición de extraedad, en las áreas de lenguaje y matemáticas. Adicionalmente, con los docentes se desarrollará unos talleres de capacitación por subregión, enfocados en la planeación curricular y fortalecimiento de estrategias pedagógicas para la atención pertinente a estudiantes en los cierres de ciclo y en condición de extraedad.</p> <p>Que el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones se realizará por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales. El ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIONALES, aprobó y viabilizó el proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, con el código BPIN 2023002080008.</p> <p>Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se requiere suscribir convenio de asociación con el cooperante CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL, para que realice operatividad técnica, administrativa y financiera del objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto BPIN 2023002080008 denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO a través de acciones que brinden oportunidades de nivelación de aprendizaje en los cierres de ciclo (3°, 5° y 9°) y estudiantes en condición de extraedad, de conformidad al proyecto formulado y propuesta aprobada”, de conformidad al proyecto formulado y propuesta aprobada.</p>
--	---




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
 • (57)(5) 330 7103  
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307



	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

<b>5. Fundamentos jurídicos de contratación:</b>	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.</p> <p>De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:</p> <p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades</i></p>
--	--




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03


	<p><i>relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i></p> <p>El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL -entidad sin ánimo de Lucro como asociado a manifestado su voluntad de entregar un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución del proyecto, referente a la ejecución de un programa de atención a población de estudiantes de cierre de ciclo 3°, 5° y 9° y estudiantes en condición de extraedad de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.</p>
<b>6. Objeto del contrato o convenio (descripción general):</b>	<b>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROYECTO BPIN 2023002080008 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A TRAVÉS DE</b>



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
 • (57)(5) 330 7103  
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<b>ACCIONES QUE BRINDEN OPORTUNIDADES DE NIVELACIÓN DE APRENDIZAJE EN LOS CIERRES DE CICLO (3°, 5° Y 9°) Y ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTRAEDAD</b>
<b>6.1 Descripción del objeto del contrato o convenio:</b>	<b>VER ANEXO METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA- MGA, DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO APROBADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO</b>
<b>6.2 Descripciones técnicas / Actividades:</b>	<p><b>1. Caracterización cualitativa y cuantitativa en matrícula SIMAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistematización de las fuentes de información: Consiste en el análisis y depuración de la matrícula SIMAT, validando la información requerida para identificar los estudiantes en condición de extraedad y consolidando una base de datos con variables cualitativas y cuantitativas de la población en condición de extraedad.</li> <li>- Generación de fichas de caracterización:</li> <li>- Generación de 85 fichas de caracterización institucional, consolidando información cualitativa y cuantitativa de la población en condición de extraedad. En estas fichas se detallarán elementos relevantes de la vida escolar y familiar de cada uno de los estudiantes</li> <li>- Desarrollo de jornadas de sensibilización: Se desarrollarán 5 jornadas de sensibilización de 3 horas cada una por subregión (Costera, Central 1, Central 2, Oriental y Sur), sobre la caracterización de la población e implementación del programa. A fin de reconocer la pertinencia de las acciones que se realizarán en pro de nivelar a los estudiantes en condición de extraedad, para estas jornadas de sensibilización se convocará a representantes de los establecimientos educativos. Se entregará refrigerio a los asistentes, los cuales se estiman sean 500 participantes entre las 5 jornadas.</li> </ul> <p><b>2. Fortalecimiento académico a estudiantes en los cierres de ciclo y en condición de extraedad mediante material de apoyo pedagógico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de material pedagógico a estudiantes focalizados en condición de extraedad y de los grados de cierre de ciclos: 3°, 5° y 9°, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizará entrega de material pedagógico a 3400 estudiantes focalizados en condición de extraedad: estudiantes que deberían estar cursando 7°, 8° o 9° pero en el presente año escolar se encuentran en grados inferiores a los enunciados, y se encuentren en un rango de edad entre los 13 y 16 años. Cada estudiante recibirá un material pedagógico correspondiente al grado que debería estar</li> </ul> </li> </ul>




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000


Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
**Línea Gratuita: 01 8000 915 307**




	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>cursando de acuerdo a la caracterización (7°, 8° o 9°). Cada material pedagógico contiene 8 retos del área de matemáticas y 8 retos del área de lenguaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará entrega al 100% de la población estudiantil de los grados de cierre de ciclo: 3° (9192), 5° (8856) y 9° (8581), para un total de 26.629. Quienes recibirán materiales pedagógicos encaminados al fortalecimiento de las competencias básicas y alineados con los referentes curriculares del MEN. En cada grado, los estudiantes recibirán dos materiales pedagógicos: el primero abarcando las áreas de lenguaje y matemáticas, y el segundo las áreas de ciencias sociales y ciencias naturales. Para un total de 53258 materiales pedagógicos entregados (Dos por estudiante).</li> </ul> <p>- Aplicación prueba diagnóstica a estudiantes en condición de extraedad: Se aplicará una prueba diagnóstica a los estudiantes focalizados en condición de extraedad (3400), en las áreas de lenguaje y matemáticas para identificar las necesidades de nivelación de aprendizaje en los grados que cursan, para el desarrollo de la prueba se entregará: la prueba en físico y listados de asistencia.</p> <p>- Generación de informes de resultado: Se realizará la calificación de las pruebas diagnósticas; con el propósito de generar informes de resultados para cada uno de los estudiantes en condición de extraedad de los 85 establecimientos educativos. Los informes tendrán dos enfoques institucionales y los reportes individuales.</p> <p>- Capacitaciones sobre el uso pedagógico del material: Se desarrollarán 5 sesiones de capacitaciones de 4 horas cada una por subregión (Costera, Central 1, Central 2, Oriental y Sur) sobre el uso pedagógico de los materiales entregados a docentes y/o directivos de los 85 E.E. oficiales de la ETC. Se entregará refrigerio a los asistentes, los cuales se estiman sean 500 entre las 5 jornadas.</p> <p><b>3. Acompañamiento en la nivelación de aprendizajes:</b> Se realizará el acompañamiento a los estudiantes focalizados en condición de extraedad, desarrollando las siguientes acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organización logística para el desarrollo presencial de sesiones de refuerzo académico.</li> <li>Desarrollo de 14 sesiones presenciales de refuerzo académico, 7 del área de matemáticas y 7 del área de lenguaje estas sesiones se realizarán en contra jornada escolar, para no afectar la prestación del servicio educativo</li> <li>Al finalizar las sesiones de refuerzo académico, se generarán informes institucionales con los reportes de desempeño individual de los estudiantes participantes del programa.</li> <li>Desarrollo de 4 talleres de capacitación docente y/o directivo docente, de 4 horas cada uno, por subregión (Costera, Central 1, Central 2, Oriental y Sur; en total 20 jornadas) donde se trabajarán las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Planeación curricular para desarrollar nivelación de aprendizajes en los grados 3°, 5° y 9°.</li> </ul> </li> </ul>
--	--

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias pedagógicas para la nivelación de aprendizajes en estudiantes con extraedad</li> <li>Elaboración de materiales didáctico que favorecen el aprendizaje de los estudiantes en condición de extraedad</li> <li>Seguimiento y valoración de avances académicos de los estudiantes en condición de extraedad</li> </ul> <p>Se entregará refrigerio a los asistentes, se estiman 100 asistentes a cada uno de los 20 encuentros.</p>						
<b>7. Clasificación UNSPSC:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>86121500</td> <td>ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	86121500	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	86121500	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS					
<b>8. Plazo de ejecución:</b>	de El plazo de ejecución del convenio será de siete (7) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.						
<b>9. Lugar de ejecución:</b>	de El lugar de ejecución del convenio será en los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico.						
<b>10. Obligaciones del Departamento</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Además de las señaladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, son las siguientes:</li> <li>La Gobernación del Departamento del Atlántico con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, aportará a la <b>ESAL</b> el valor de: TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$3,099.999.806). Este valor se aportará de acuerdo con lo estipulado en la cláusula que consagra la forma de pago, el cual se depositará en la cuenta que la Universidad destine para tal fin.</li> <li>Aprobar el Plan de inversión y el Plan operativo de Actividades presentado por la <b>ESAL</b> siempre y cuando este conforme a los documentos técnicos y financieros del proyecto aprobado por OCAD.</li> <li>Colaborar con la <b>ESAL</b> en la debida ejecución del Convenio, de conformidad con las condiciones estipuladas en el mismo.</li> <li>Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del Convenio a través de un supervisor para el efecto.</li> <li>Designar un representante para conformar el Comité de Coordinación del Convenio.</li> <li>Exigir a la <b>ESAL</b> la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio.</li> <li>Prestar el apoyo administrativo que se requiera durante las etapas de seguimiento y evaluación del Convenio.</li> </ol>						

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Efectuar oportunamente a la Fundación las recomendaciones y requerimientos necesarios para la adecuada ejecución del Convenio.</li> <li>10. Cargar la programación de giros de ejecución del proyecto en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.</li> <li>11. Suscribir con la Corporación Educativa del Litoral las Actas que fuesen necesarias en el desarrollo del Convenio, como las de Inicio, Recibo Final y Liquidación</li> <li>12. Revisar y aprobar el plan de trabajo del proyecto presentado por la Corporación Educativa del Litoral</li> <li>13. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio de acuerdo al ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA plan de trabajo acordado por las partes.</li> <li>14. Velar porque los recursos materia de este convenio se destinen a la ejecución estricta de su objeto.</li> <li>15. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la ESAL, relacionadas con los pagos a la seguridad social integral y parafiscales</li> <li>16. Entregar la información necesaria para la ejecución del objeto del convenio.</li> <li>17. Realizar la supervisión del convenio conforme a la normatividad que rige la materia, en especial los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</li> <li>18. Recibir y revisar los informes de ejecución que presente la Universidad y aprobarlos siempre y cuando cumplan con los parámetros exigidos por la Gobernación.</li> <li>19. Autorizar y tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los desembolsos de los aportes de acuerdo a la forma pactada en el numeral 14 de este documento, previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.</li> <li>20. Remitir a través del supervisor del convenio copia del informe de actividades presentado por el supervisor, para el correspondiente archivo y publicación en la página del SECOP.</li> <li>21. Realizar la liquidación del convenio en conjunto con la Corporación Educativa del Litoral dentro de los términos estipulados en el presente convenio y de conformidad con lo acordado por las partes o en su defecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificadorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.</li> <li>22. Como ejecutores del proyecto corresponde al Departamento, a través de la Secretaría de Educación la Elaboración del plan operativo presentado y sus respectivos ajustes conforme a los documentos técnicos y financieros del proyecto aprobado por OCAD y que hace parte integral del presente estudio previo</li> <li>23. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del convenio y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición</li> </ol>
--	--




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
 • (57)(5) 330 7103  
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	24. Las demás que en desarrollo de este convenio se requieran.
<b>11. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiaran si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.</li> <li>2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.</li> <li>3. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.</li> <li>4. La ESAL se compromete a ejecutar las actividades objeto del presente convenio de acuerdo con el alcance del objeto contemplado en el presente convenio, en el estudio previo y en el documento técnico del proceso, los cuales hacen parte integral de la ejecución del convenio.</li> <li>5. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.</li> <li>6. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio, para lo cual deberá ejecutar los recursos entregados en términos de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada.</li> <li>7. Celebrar todos los actos y convenios necesarios para el cumplimiento del objeto pactado, de conformidad con los lineamientos técnicos impartidos por la Gobernación.</li> <li>8. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente convenio.</li> <li>9. Suministrar las herramientas digitales que se requieran para la ejecución de las actividades y/o eventos que se programen en desarrollo del objeto contractual, cuando sean requeridas.</li> <li>10. Elaborar y entregar todos los productos (entregables) descritos en el documento técnico aprobado al Departamento, de acuerdo con los indicadores asociados a estos en la Ficha BPIN: 2023002080008 las cuales hacen parte esencial de este convenio, correspondientes a cada una de las actividades ejecutadas por la UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto convenido.</li> <li>11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.</li> <li>12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO.</li> <li>13. Realizar el proceso de selección de las calidades profesionales mínimas que debe cumplir el equipo interdisciplinario de trabajo necesario para ejecutar el proyecto.</li> </ol>




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
 • (57)(5) 330 7103  
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307



	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.</li> <li>15. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</li> <li>16. Participar y apoyar al DEPARTAMENTO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio.</li> <li>17. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del convenio cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.</li> <li>18. Elaborar y entregar todos los informes necesarios y que sean requeridos por el Departamento que den cuenta de la gestión realizada por la Universidad, en desarrollo del objeto del convenio y en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, además de los que se señalan en la propuesta aportada por la institución respecto de la actividad correspondiente.</li> <li>19. Defender en todas sus actuaciones los intereses del DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.</li> <li>20. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.</li> <li>21. No podrá revelar, durante la vigencia de este convenio, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del DEPARTAMENTO, de la que la ESAL, haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este convenio y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.</li> <li>22. Abrir una cuenta de ahorro, exclusiva y exenta, para el manejo de los recursos por el valor del convenio destinado para el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", con el código BPIN 2023002080008.", recursos que destinará exclusivamente para la ejecución del señalado proyecto.</li> <li>23. Cumplir los indicadores y las metas establecidas en el documento técnico presentado, el cual hace parte integral del convenio.</li> <li>24. Presentar los soportes financieros (facturas, contratos, actas de liquidación y finalización) y soportes de desembolsos que permitan la verificación de la ejecución de los rubros asociados a los productos de lo presentado en la propuesta que hace parte integral de este convenio.</li> <li>25. Presentar para su aprobación al supervisor del presente convenio, informes de avance de ejecución de acuerdo con el numeral 14 del mismo con su registro</li> </ol>
--	---




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
 • (57)(5) 330 7103  
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>fotográfico y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizados.</p> <p>26. Mantener indemne al Departamento, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones</p> <p>27. Facilitar la realización de las actividades de supervisión que las entidades que suscriben el convenio dispongan para verificar la correcta inversión de los recursos.</p> <p>28. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>
--	--

<b>12. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:</b>	<p>La CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL, es una entidad privada sin ánimo de lucro que fue constituida hace más de 39 años con el propósito formar integralmente Talento Humano mediante la articulación de los saberes científicos, técnicos y tecnológicos; fortalecidos por principios y valores que se evidencian en una práctica profesional innovadora y responsable con la transformación del entorno social y culturalmente sostenible.</p> <p>La CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL tiene el propósito de lograr en el 2027 ser una institución de educación superior reconocida por su innovación académica de calidad, con capacidad de alto impacto en la formación de un talento humano pertinente, con visión global e incidencia en la transformación de la Región Caribe Colombiana, por lo que su apuesta educativa y aporte social están firmemente dirigidos a lograr este propósito.</p> <p>De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo.</p>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	SI	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	SI	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	SI	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	SI	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	SI	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	SI	Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las
DESCRIPCION	CUMPLE															
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	SI															
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	SI															
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	SI															
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	SI															
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	SI															
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	SI															
Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las	SI															




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
 • (57)(5) 330 7103  
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá		
<b>13. Valor estimado del Convenio:</b>	<p>El valor total del proyecto es la suma de:</p> <p>CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.428.571.235).</p> <p>El aporte de la Gobernación del Atlántico corresponde a la suma de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$3,099.999.806) con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR según lo aprobado en la Resolución 049 de 2023 de la Gobernación del Atlántico, el cual corresponde a menos del 70% del valor total del proyecto.</p> <p>El aporte de La Corporación Educativa del Litoral-, es la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (1.328.571.428), el cual corresponde a más del 30% del valor total del proyecto.</p>		
<b>14. Forma de Pago o desembolso:</b>	<p>El Departamento desembolsará el valor total de sus aportes al presente convenio así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Un primer desembolso</b> correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico, posterior a la aprobación de la garantía única del contrato y de la presentación del cronograma de trabajo.</li> <li><b>Un segundo desembolso</b> correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico, al tercer mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de las actividades desarrolladas.</li> <li><b>Un tercer desembolso</b> correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico al quinto mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de las actividades desarrolladas.</li> <li><b>Un desembolso final</b>, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico, con el informe final que registre el 100% de la ejecución con los soportes, evidencias de participación y registros de beneficiarios.</li> </ol> <p>Los desembolsos dos, tres y cuatro deben ir acompañados del acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Convenio, certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, presentación de cuenta de cobro o factura.</p>		




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

**PARÁGRAFO:** Los recursos correspondientes a los aportes de la ESAL serán invertidos de acuerdo con las actividades desarrollados durante la ejecución del convenio, siendo responsabilidad de la supervisión la verificación de la inversión de estos.


15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202300061 –SPGR 6123
	VALOR:	\$ 3.099.999.806
	FECHA:	10/05/2023

16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del funcionario:	MARIBEL CASTRO FLOREZ
	Identificación del funcionario:	32.873.423
	Cargo del funcionario:	Subsecretaria de desarrollo educativo
	Código:	045
	Grado:	05
	Dependencia:	Secretaría de Educación

17. Análisis del Riesgo: VER ANEXO

18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:						
	Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
	Cumplimiento		X		SI	10%	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	10%	igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio			X	SI	10%	Igual plazo del	



	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

							contrato y cuatro (4) meses más
	Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	400 SMMLV	Plazo del contrato
	Devolución del pago anticipado		X		SI	100% del Valor del monto del pago anticipado	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más

**19. Plazo de liquidación del contrato/Convenio:**

El plazo para la ejecución del convenio será de 7 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley.

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.

**FIRMAS Y APROBACIONES**

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	<b>NOMBRE:</b>	<b>MARIBEL CASTRO FLOREZ</b>
	<b>CARGO:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>MAYO 2023</b>
	<b>FIRMA:</b>	
Firma responsable de (Secretario despacho)	<b>NOMBRE:</b>	<b>MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ</b>
	<b>CARGO:</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>MAYO 2023</b>
	<b>FIRMA:</b>	

ANEXO A. MATRIZ DE RIESGOS

VERSION

002

FECHA DE  
APROBACION

2021-11-03

El Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias: Comunicar al contratista y establecer que el contrato que se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratación	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento en el pago pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Departamento	Evitar el riesgo: Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los docentes no incorporan apropiadamente la ruta de aprendizaje de la metodología de enseñanza	Los estudiantes no desarrollan las competencias para la aplicación de los contenidos académicos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias: Se realizan programaciones de capacitación donde se desarrollan herramientas que permiten a los docentes y a los estudiantes generar procesos de evaluación periódico	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Al inicio de la ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Análisis del desempeño y evaluación de docentes	Semanal

ANEXO A. MATRIZ DE RIESGOS

VERSION

002

FECHA DE  
APROBACION

2021-11-03

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
4	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en la conexión a internet en las sedes educativas	Suspensión de procesos continuos de formación y gestión de contenidos hasta el punto de afectación contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Departamento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: Continua revisión periódica de la conexión a internet, implementación de aplicaciones offline	Sí	Contratista	Durante la ejecución del proyecto	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación del funcionamiento de plataformas	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones normativas que inciden en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectación contractual	Suspensión del proyecto o alteración en la ejecución de este	1	4	5	Riesgo Medio	Departamento	Reducir las consecuencias: Se definen cláusulas específicas de costos en el convenio	Sí	Contratación	En la elaboración del contrato	En la firma del contrato	Verificación de cláusulas en el contrato	Inicio del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista	Retraso en el cronograma	2	4	6	Riesgo Alto	Departamento	Transferir el riesgo: Se solicita el cumplimiento de las actividades exigiendo pólizas de garantías y seguimiento continuo por parte del personal de apoyo a la supervisión.	Sí	Supervisor del contrato	En caso de incumplimiento	Ejecución de garantías	Actas de seguimiento	Finalización del contrato